



y cuatro del Reglamento para las reclamaciones económicas administrativas, ha elevado dos escritos, uno al Señor Ministro de Hacienda, y otro al Tribunal gubernativo del mismo ministerio expidiendo los razones que convienen a los intereses que la Municipalidad administrativa, con motivo de los recursos de alzada, presenta dos prop. Don Celestino Martínez Vidal, de Cartagena, contra el acuerdo aprobando la subasta de consumos de esta Capital y por el Inspector Técnico de Hacienda Don Victor Beltri, en el expediente que éste promovido, sobre occultación de riqueza de la finca "Teatro de Romeo".

El Señor Alcalde expuso el motivo que le había impulsado a promover dichos recursos, sin esperar acuerdos del Ayuntamiento, es a saber: que estando pendiente de informes de las Comisiones y no constituidas estas, esperaba el término para presentarlos aquellos en los respectivos Centros en el dia de la fecha, y se corría el riesgo de esperar, a que se quedasen indefensos los intereses y derechos Municipales. Allora esperaba que la Corporación digese si le parecía bien lo ejecutado.

Aprobar la resolución. El Señor Carrasco confirmó lo expuesto por su Señoría, quien del Sr. Alcalde añadiendo que, por la solicitud que ha demostrado aprobado haber elevado dos escritos, uno al Sr. Ministro de Hacienda acertadamente el asentimiento de la Corporación, y otro al Tribunal gubernativo del que se ha hecho acreedor a un voto de gracias, que propone el mismo Ministerio desde luego.

